

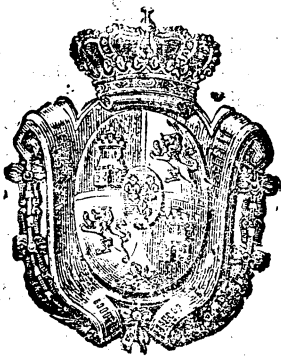
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2284.

MARTES 19 DE ENERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 10 de Enero.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser día festivo.

Tan luego como se discuta la ley de fortificaciones por las Cámaras, el ministerio se propone presentar la ley de los fondos secretos. El crédito que se pida será el de un millón. (*Moniteur Parisien.*)

Los correos han llegado hoy con un retraso mas considerable que los días anteriores por efecto de la gran cantidad de nieve que ha caído esta noche.

El 8 permanecieron los consolidados á cuenta en la bolsa de Londres al precio de 89½ á 90. La deuda activa española estaba á 24½, y el 5 por 100 portugués á 20½.

Los periódicos ingleses no traen noticias de importancia. El *Morning-Herald* dice que existe en los Estados Unidos un general deseo de apoderarse del Canadá; pero se cree que si esta conquista llegara á efectuarse, los Estados Unidos no tardarían en dividirse.

El Gobierno inglés ha recibido y publicado la comunicacion oficial hecha á su embajador por Reschid-Baja acerca de estar levantado el bloqueo de las costas de la Siria. Mr. de Bourquency trabaja frecuentemente en el ministerio de negocios extranjeros, y bien podria ser que estas conferencias diplomáticas diesen el resultado apetecido. El discurso de la corona en la próxima apertura del Parlamento será muy importante, y sin duda que la actividad que se observa en las conferencias del consejo de Ministros y en la diplomacia tiene por objeto su discusion.

La afición del Príncipe Alberto al ejercicio de patines ha estado en poco no haberle sido funesta como igualmente á la Reina, habiendo cedido en un paraje del lago de Frogmore la capa de hielo á impulsos del cuerpo Real. Por de pronto hubo inquietudes por la Reina; pero habiéndola auxiliado con toda celeridad se disiparon en el instante.

En Londres se quejan del excesivo frio en términos que se temia llegase á interrumpirse la navegacion del Tamesis á causa de los hielos. El precio de los granos se resentia de la dificultad de las llegadas de cargamentos y de su descarga. (*Comm.*)

Escriben de Viena con fecha 1º de Enero:

Casi no se oye hablar de armamentos entre nosotros, y la causa es muy sencilla; pues el Austria, que desde 1850 trabaja sin reposo en la reorganizacion y complemento de su ejército, se halla hoy en disposicion de marchar á la primera señal. Lo propio sucede, á lo que parece, en los principales Estados de la Confederacion germanica, puesto que el baron de Munch-Bellinghausen, nuestro embajador en Francfort, que debia presidir al plan de defensa concertado por los Estados alemanes contra la Francia, se prepara á volver á Viena con licencia hasta la primavera, porque en este tiempo su presencia será indispensable en Francfort por ser mas que probable que se adopten medidas energicas contra el Gabinete de las Tullerías á fin de obligarle á que suspenda sus armamentos.

El conde de Appony, hijo del embajador, partirá dentro de unos días á Paris, comisionado por el principe de Metternich para intimar por última vez á Mr. Guizot á que reduzca el cuadro de 5000 hombres que el Gabinete del 29 de Octubre ha declarado trataba de mantener en tiempo de paz. Si Mr. Guizot rehusa acceder á ello, se empezará en los primeros días de la primavera á poner en ejecucion el proyecto concertado entre el Austria y la Prusia, el cual consiste en co-

locar en las fronteras francesas una línea triple de cuerpos de observacion. (*Id.*)

Se dice que la Princesa Real de Inglaterra será bautizada en la capilla de White-Hall, que es muy grande. Queriendo la Reina dar todo el brillo posible á esta ceremonia, se ha reconocido que la capilla de Saint James, donde se celebró el matrimonio, es muy pequeña. (*Id.*)

Escriben de Argovia con fecha 4 de Enero:
La Constitucion ha sido adoptada el día 3 por 15,516 votos contra 11,453. (*Id.*)

Leemos en el *Journal de Dunquerque*:
La importacion por esta ciudad de los caballos extranjeros al completo del efectivo de la caballería, amortiguada por la suspension de la navegacion de nuestros vapores á Hamburgo, continúa sin embargo. Hasta ahora han entrado 1900 caballos en Dunquerque, y 1400 han sido recibidos por el inspector de caballería encargado de este servicio. (*Id.*)

Escriben del canton de los Grisones (Suiza):
Los habitantes de Voralberg que han frecuentado los últimos mercados de Coire, anunciaban como cosa positiva la llegada de tropas austriacas, y entre otras de cuatro regimientos de caballería á aquel punto. (*Censeur de Lyon.*)

Se lee en el *Globe*:
Las noticias de la China son desastrosas para el comercio del té: muchos comerciantes van á arruinarse: la baja de ayer ha sido de un 25 por 100, lo cual produce una pérdida de un millón de libras esterlinas sobre el valor total del género recibido desde el martes último. Cuando hace ocho meses empezó el rompimiento con la China, el *congo* de la compañía aumentó de 2 chelines 7 dineros hasta 3 chelines 3 dineros por libra.

Después ha habido varias fluctuaciones de 2 chelines 6 dineros y de 2 chelines hasta que la noticia recibida ayer redujo á 1 chelin y 7 dineros; pero como la importacion no puede hacerse á este precio sin pérdida, es probable que los precios se mejorarán de nuevo después que los especuladores que se ven precisados á vender hayan agotado sus provisiones. (*Id.*)

Después de las anteriores noticias del *Globe*, el precio de los tés ha subido, y la baja ha sido menor que la que se creyó en el primer momento. (*Id.*)

La comision de fortificaciones no ha celebrado hoy sesion. Mr. Thiers no ha concluido todavía su informe. Se cree que lo leerá mañana á la comision, y el día siguiente á la Cámara. (*Debats.*)

El *Courrier francais* dice que las mudanzas que se han introducido en las resoluciones de la comision retardarán todavía la lectura del dictámen. (*Comm.*)

Algunos periódicos, fieles á su sistema de ataques contra el Gabinete, pretenden hoy que el haberse prohibido la representacion en el teatro de la Renaissance de la pieza titulada *Il y avait une fois un roi et une reine*, ha sido á consecuencia de la reclamacion de un embajador extranjero. El supuesto es completamente falso, y lo desmentimos de la manera la mas formal. Nadie ha dado pasos ni directos ni indirectos para inclinar al Gobierno á que se prohibiese dicha representacion; por consecuencia no ha podido influirse en la determinacion que sobre este particular adoptó. (*Messenger.*)

Los periódicos de Paris explican de diferentes maneras la causa de haberse prohibido la representacion de la pieza que debia ejecutarse en el teatro de la Renaissance, y por lo tanto vamos á referir los hechos tales como han pasado.

La censura fue desde luego de parecer que no debia autorizarse la representacion; mas deseando al mismo tiempo no perjudicar á los intereses de la administracion y del autor, el director de bellas artes trató de suprimir ciertos pasajes que mas principalmente eran la causa de la prohibicion, y en seguida fue á consultar con el ministro; llevándole el manuscrito acerca de la resolucion definitiva. El ministro así que

hubo leído las primeras escenas vió que no era posible autorizar la representacion.

Al día siguiente dos honorables diputados, acompañados del autor, se presentaron al ministro solicitando el permiso deseado. El Sr. ministro de lo Interior consintió entonces á que se verificase la representacion, pero con calidad de que se suprimirian los pasajes que le parecian poder dar lugar á alusiones poco convenientes.

Pero no bien hubo concedido el permiso, cuando supo el ministro por noticias fidedignas, que cualesquiera que fuesen las supresiones hechas en la comedia, habia en el ánimo de algunos el proyecto decidido de dar lugar á un escándalo aprovechándose para ello de las alusiones que podrian deducirse de la situacion misma de los personajes. En su consecuencia el ministro se vió precisado á revocar su permiso. Esto supuesto ¿podrá decirse con fundamento que el Gobierno ha causado á la administracion del teatro la pérdida de gastos considerables? Esto seria falso. El director del teatro hizo todos los preparativos necesarios á la representacion de la pieza sin saber si obtendria el permiso competente, y en algun modo contra el parecer de los censores, quienes le aconsejaron aguardase el resultado de la censura. Por mas que digan algunos diarios la comedia no es alusiva á las circunstancias actuales, ni se insulta en ella á la nacion inglesa y menos á su Gobierno; pero como los dos principales personajes reproducen las situaciones respectivas de la Reina de Inglaterra y de su esposo, y por otra parte como haya sabido por buen conducto el Gobierno que cualquiera alusion seria aprovechada para suscitar un escándalo, ha creído deber suspender la representacion en obsequio de la tranquilidad y del orden público.

En el Circo olímpico se ha representado antes de ayer la famosa pieza nacional *Le dernier vœu de l'empereur*, la cual es una reproduccion exacta de la fiesta fúnebre del 15 de Diciembre, teniendo por prefacio tiernas escenas que pasan en Santa Elena y á bordo de la fragata *Belle Poule*. Por medio del panorama se presenta en escena de un modo admirable el viaje de la fragata desde la isla de Cherburgo, al trasbordo del feretro, el pasaje de la flotilla desde este último puerto al Havre y á Paris, el desembarco en Neuilly, el paso triunfal por los campos Eliseos, y en fin la llegada á los inválidos. Esta admirable representacion ha sido coronada de un muy favorable éxito.

El total de las suscripciones generales abiertas en beneficio de los departamentos que han sufrido el azote de la inundacion, y cuyo producto ha sido entregado á Mr. Ch. Vernes, tesorero del Banco, asciende hasta el día á 821,287 francos. (*Id.*)

Escriben de Londres que es verdaderamente asombroso el incremento que va tomando continuamente aquella ya gigantesca capital. Cálculase en cerca de 50 el número de casas que se estan construyendo en varios ángulos de ella, lo cual añadirá casi una legua mas de circunferencia al casco de la ciudad. Si continúa esta progresion, dentro de pocos años tendrá Londres una poblacion de mas de dos millones de almas, y para llegar en un mismo día de un extremo á otro de la ciudad tendrá que hacerse un viaje en diligencia.

La *Gazette du Midi* inserta los siguientes pormenores acerca de la dislocacion de las fuerzas inglesas en el Mediterráneo.

En el momento en que el buque correo el *Mentor* salió de Malta habia en aquel puerto dos navios de tres puentes; el *Howe* y *Britania*; otros dos buques, el *Hastings* componiéndose, y el *Asia* desarmado; dos fragatas, el *Castor* y la *Pique*; la corbeta *Beacon* y tres barcos de vapor.

La *Pique* tenia 15 balazos en sus costados; habia estado á punto de estrellarse junto á S. Juan de Acre, teniendo precision de cortar su arboladura para no ser arrojada á la costa, despues de haber perdido todas sus anclas menos una. Los navios el *Cambridge* y el *Bellerophon* han tenido que arrojar al mar una parte de su artillería.

La mayor parte de los buques ingleses se hallan reunidos en Marmorizza en la Anatolia. Son 13 los navios; el barco de vapor *Gorgon*; las corbetas *Didon* y *Hasard*; dos corbetas austriacas y dos trasportes. El barco de vapor *Uccate* salió de Marmorizza para Beirut, llevando á su bordo á todos los oficiales que han llegado de Inglaterra, y que deben poner la plaza en buen estado de defensa. Iba á formarse un depósito de carbon en una isleta en frente de Tortosa.

En Malta se decía á la salida del *Mentor* que lejos de obedecer Ibrahim bajó las órdenes de su padre mandándole se reuniese con él, habia respondido que Mehemet Ali po-

dia tratar por lo respectivo al Egipto, si así le convenia; pero que él era gobernador de la Siria, y no la cederia mientras viviese. Anunció que iba á dirigirse hácia San Juan de Acre, y que, ayudándole el invierno, esperaba dar buena cuenta de las guarniciones inglesas en la actualidad que no estan sostenidas, ni reciben provisiones por medio de los barcos aliados. (Comm.)

L'Helvetie publica algunas consideraciones dignas de reproducirse acerca de la actitud en que se ha colocado nuestro Gabinete, pues importa que se sepa la manera como en todas partes se juzga de su política:

En el exterior, dice el periódico, á pesar de la solución aparente de la cuestión oriental por efecto de la sumisión completa de Mehemet-Ali, ó quizá á causa de esta misma solución, los síntomas de crisis políticas estan mas pronunciados que nunca despues de la revolución de 1830. La actitud mas que modesta que la Francia ha guardado, en tanto que con el mayor rigor se procedia contra uno de sus aliados á la ejecución de un tratado hecho sin participacion suya; la cesacion de un ministerio que, por la fijacion de un *casus belli*, queria poner límites á la humillacion de la Francia, y su reemplazo por un Gabinete que ha adoptado la divisa, *la paz por todas partes y para siempre*; en fin, las concesiones todavia mas patentes hechas por la corte de las Tullerías á la santa alianza; todo esto, lejos de traer á disposiciones mas conciliadoras á las Potencias signatarias del tratado de 15 de Julio, ha contribuido á acrecentar pretensiones, ya muy significativas. En efecto, cuando estas Potencias han visto tan extraña condescendencia, sus intenciones han debido tomar una direccion cada vez mas en armonia con el espíritu de la grande coalicion de 1815; y ahora no se trata de saber si pueden resolverse las dificultades europeas con el concurso de la Francia ó sin él, sino si seria oportuno aprovecharse del estado á que el pais se halla reducido, para extirpar enteramente el espíritu revolucionario que no cesa de asomar la cabeza.

Bajo de este aspecto la prensa inglesa excita tanta curiosidad en sus revelaciones como la prensa alemana, y esto es lo que explica la continuacion y el desarrollo sobre una muy vasta escala de los preparativos militares en todos los grandes Estados, y mas particularmente en los pueblos que nos rodean, y esto es lo que debe obligar á la Suiza, no obstante el reconocimiento solemne de su independencia y su neutralidad, á no adormecerse en la fe de una garantía de la que ya ha tenido motivos para apreciar su valor; sino por el contrario, á adoptar las medidas necesarias para hacer frente á todas las eventualidades. Porque si las exigencias de los unos crecen en proporción de la pusilanimidad de los otros, esta no es una razon para figurarse que la nacion francesa encorvará fácilmente su cuello bajo las horcas candinas que se la preparan. El despertar del leon puede hacerse sentir en el mismo momento en que el éxito parece coronar las agresiones que ni aun se toma la pena de disfrazar.

En presencia de una situacion tan preñada de tempestades, la línea de conducta que debe seguir el Gobierno bernés (en la actualidad canton director), es sin duda alguna muy delicada; pero presentará menos dificultades que las que presenta en apariencia, si el nuevo vorort empieza repudiando la conducta de su predecesor, que no ha tenido dejar introducirse una influencia extranjera en nuestros asuntos, haciendo que los Gabinetes de dos Potencias le tributen elogios, que han hecho salir los colores de la vergüenza á los verdaderos suizos, elogios que desde luego presentaban el inconveniente de hacer creer que si los unos aprobaban nuestras medidas, los otros no estaban satisfechos. El Directorio bernés debe dedicarse exclusivamente á ser un Gobierno nacional, y felizmente tenemos en el carácter personal del Presidente de esta autoridad, y en su firmeza bien conocida, la mejor garantía de que todo paso dado por el extranjero para mezclarse en nuestros asuntos, é imponernos, bajo la exterioridad de una benevolencia bien calculada, tal ó cual línea de conducta, será vigorosamente rechazada. (Id.)

Escriben de Cartagena (América):

Los periódicos de Cartagena y de Bogotá anuncian que la primera ciudad se ha separado enteramente de la república de Nueva Granada; pero que esta medida solo es provisional é interin que se reune un Congreso de todas las provincias que funde un gobierno republicano, que se establecerá en un congreso de todas las otras provincias y al que Cartagena enviará sus diputados. Continuarán observándose las leyes que estan en vigor, á menos que no esten en oposicion con las medidas que se adoptarán para garantir el nuevo orden de cosas. De este modo las leyes sobre la deuda interior y exterior de la república, continuarán aplicándose, y los fondos destinados á los acreedores no se aplicarán á otro objeto. Tambien la provincia de Cienega se ha separado de la Nueva Granada. (Id.)

Lecmos en el Pileto de Calvados:

Se nos asegura haberse hecho por el ministerio de la Guerra una nueva compra de 40 caballos alemanes. No sabemos cómo conformar esta noticia con la cesacion súbita de las compras de caballos por parte de nuestro depósito de remontas. La venta de los caballos para el ejército, por algun tiempo muy activa, casi ha cesado enteramente despues del advenimiento al poder del nuevo ministerio. Esta interrupcion inesperada de las compras ocasiona graves pérdidas á los compradores que se encuentran con un gran número de caballos, aunque cuando las órdenes del ministerio estrechaban, se les estimuló á prestar su concurrencia para cumplir en un breve plazo con las necesidades del momento. Tambien nuestros entivadores estan descontentos, que se apresuraron á entregar sus caballos al descanso, y hoy se ven en la necesidad de tenerlos en tal estado, no se sabe hasta cuándo, y á mantenerlos entretanto á pesar de la escasez de forrajes. Así pues, no podemos concebir cómo se haya hecho una compra de caballos extranjeros, cuando los establos de nuestros criadores estan llenos de ellos, y sobre todo, cuando se anuncia un próximo desarmamento.

Lo que conviene que el pais sepa es que hay en Norman-

dia mas de 100 caballos para todos usos que pueden entregarse de aquí á tres meses. Si se le dice lo contrario al ministerio, se le engaña. Si el ministerio conocia nuestros recursos, y sin embargo hace compras de caballos extranjeros, consiste en que hay un gusto particular en celebrar los contratos sin publicidad ni concurrencia. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Albacete 14 de Enero.

Acaba de fallecer en el convento de monjas que quedan en este pueblo de la órden de San Francisco recoletas Sor... de edad de 109 años, ó muy cerca; nació en Julio del año 31 del siglo pasado, reinado de Felipe v, recibió el hábito á los 14 años de edad, y profesó á los 15; de modo que llevó su santo sayal 95 años y meses, y ha vivido en este convento 51 años, al que fue trasladada de otro de la provincia de Murcia. Ha contado de consiguiente en el silencio de su claustro los reinados de Felipe v, Fernando vi, Carlos iii, Carlos iv, Regencia de Cádiz, el largo de Fernando vii y lo que va corriendo de este La tal religiosa, segun me informan, hasta sus últimos años ha conservado en un estado prodigioso sus funciones mentales, y lo mismo sus fuerzas físicas y nutritivas.

Antes habia fallecido otra en el mismo convento de edad de 98 años, siendo de notar que tal vez hubiera alcanzado á su compañera á no haber trepado por una escalera, cuya caída le ocasionó la muerte. ¿Qué secreto será el que se posea en este claustro por el que así se alargan los años de sus hijas. (El P. Soberano.)

MADRID 18 DE ENERO.

Desde que se estableció la sociedad de socorros mútuos de los médicos, y sobre todo desde que se vieron los maravillosos efectos de esa sociedad, trataron algunos abogados de establecer otra semejante para proporcionar medios de subsistencia á los que se imposibiliten físicamente para el ejercicio de la profesion, las viudas, los hijos y los padres sexagenarios de los sócios.

Tan útil pensamiento ha empezado ya á realizarse, habiéndose aprobado en una junta numerosa de abogados de esta corte los estatutos de la sociedad, formados por el Sr. Don José Maria Monreal, y revisados por una comision nombrada al efecto.

Las bases principales de esta asociacion son las siguientes:

- 1.º Que sean admitidos todos los que tengan título de abogado, ejerzan ó no la profesion. Por regla general no podran ser admitidos los que pasen de 40 años de edad; pero por ahora, y por el término de seis meses, se admitirá hasta la de 55 años. No son admitidos los enfermos; y para la admision se verifica un escrupuloso reconocimiento de facultativos.
- 2.º Que no haya fondos en caja, sino que cada seis meses se haga un repartimiento ó derrama entre los sócios para cubrir las atenciones de la sociedad.
- 3.º Que cada sócio pueda tomar las acciones que quiera desde tres, que es el minimum, hasta diez, que es el maximum.
- 4.º Que por cada una de las acciones que tome se obligue el sócio á pagar una cuota de entrada, la cual varia desde 100 rs. hasta 20, segun las edades, á cuyo fin se ha tenido presente el cálculo de probabilidad de vida en la siguiente

TABLA.

PRIMERA CLASE.

Acciones ordinarias.

Edad.	Número de acciones.	Cuota de entrada por accion.
Hasta los 28 años.	10	á 100 rs. vn. por cada una.
De 28 á 30.....	9	
De 30 á 32.....	8	
De 32 á 34.....	7	
De 34 á 36.....	6	
De 36 á 38.....	5	
De 38 á 39.....	4	
De 39 á 40.....	3	

SEGUNDA CLASE.

Acciones extraordinarias.

Edad.	Número que se puede pedir.	Cuota de entrada por accion.
De 28 á 30....	1	200
De 30 á 32....	2	250
De 32 á 34....	3	300
De 34 á 36....	4	350
De 36 á 38....	5	400
De 38 á 39....	6	450
De 39 á 40....	7	500

TERCERA CLASE.

Acciones accidentales ordinarias.

Edad.	Número.	Cuota.
De 40 á 42....	10	550
De 42 á 44....	9	600
De 44 á 46....	8	650
De 46 á 48....	7	700
De 48 á 50....	6	750
De 50 á 52....	5	800
De 52 á 53....	4	850
De 53 á 54....	3	900
De 54 á 55....	2	1000

CUARTA CLASE.

Acciones accidentales extraordinarias.

Son las que puede tomar el sócio que, pasando de 42 años, quiera mayor número que las que estan designadas á su edad en la clase tercera, y pagará por cada una el doble.

Edad.	Número que se puede pedir.	Cuota de entrada.
De 42 á 44.	1	1,200
De 44 á 46.	2	1,500
De 46 á 48.	3	1,400
De 48 á 50.	4	1,500
De 50 á 52.	5	1,600
De 52 á 53.	6	1,700
De 53 á 54.	7	1,800
De 54 á 55.	8	2,000

5.º Que aun esta cuota de entrada por cada accion no se pague de una vez, sino que se vaya satisfaciendo á medida que se necesiten fondos para las atenciones de la sociedad.

6.º Que cuando se hayan agurado las cuotas de entrada para cubrir las atenciones se hagan repartimientos entre todos los sócios en proporción del capital que cada uno representa en la sociedad, ó sea el tanto por 100 del importe de todas sus acciones, segun la cantidad que hubiese pagado por la entrada. De lo que resultará que siempre paga menos el que es mas jóven, y mas el que es mas viejo.

7.º Cada accion dará derecho á dos reales diarios de pension, viudedad ú horfandad á los sócios ó á sus causa-habientes.

8.º El derecho á la pension y á reclamar cuanto se hubiere pagado en la sociedad hasta entonces se pierde si no paga el sócio en el término de tres meses lo que pida la central.

9.º La sociedad es general para toda la Península é islas adyacentes. Mas adelante se verá el modo de establecerla para Ultramar.

10. El gobierno de ella está encomendado á una comision central, que residirá en Madrid, y que tendrá á sus órdenes una comision de distrito en cada una de las capitales donde haya audiencia territorial, comprendiendo el distrito todos los pueblos del territorio de la audiencia.

11. Habrá ademas en Madrid una junta de apoderados, que se compondrá de los sócios que sean elegidos para tal encargo por las comisiones de distrito, debiendo ser dos apoderados por cada una de ellas.

12. Esta junta de apoderados representará á la sociedad en general, y recibirá y revisará las cuentas de la central.

Tales son los puntos esenciales que comprenden los estatutos de que se ha eruido oportuno dar una idea para que los magistrados, jueces, abogados y empleados ó propietarios que no pasen de 55 años y tengan título de abogado, ejerzan ó no la profesion, con tal que esten en disposicion de ejercerla algun dia, se apresuren á inscribirse en un establecimiento que ha de asegurar el bienestar de sus familias.

En la corte se han formado ya la comision central interina y la comision del distrito de Madrid.

Comision central interina.

- D. José Maria Monreal, presidente.
- D. Manuel de Seijas Lozano, consiliario primero.
- D. Manuel Leon de Berriozabal, consiliario segundo.
- D. Agustin Severiano Fernandez, consiliario tercero.
- D. Luis Diaz Perez, consiliario cuarto.
- D. Gregorio de Miota, tesorero.
- D. Pedro Miguel de Peiro, contador.
- D. Juan Garcia de Quirós, secretario.
- D. Prudencio Maria de Berriozabal, vice secretario.

Comision interina del distrito de Madrid.

- D. Miguel Maria Duran, presidente.
- D. Antonio Cavanilles, consiliario primero.
- D. José Maria Fernandez de la Hoz, consiliario segundo.
- D. Juan José Aróstegui, tesorero.
- D. José Eugenio de Eguizabal, interventor.
- D. José Sanz y Barea, secretario.
- D. Francisco de Paula Villalobos, vice secretario.

Se han elevado dichos estatutos á conocimiento del Gobierno: se halla encargada su impresion; y se remitirán ejemplares á los decanos de los colegios de abogados, á fin de que reuniendo á los que deseen pertenecer á sociedad tan filantrópica, procedan á nombrar las comisiones interinas de distrito.

Las solicitudes para entrar en la sociedad se entregarán en la secretaría de la comision del distrito donde residá el pretendiente, y han de ir acompañadas de la partida de bautismo y el título original de abogado, ó certificación de pertenecer á algun colegio. En caso de hacerse uso del título se presentará tambien un testimonio de él, el cual quedará en la secretaría.

Expedido que sea un número suficiente de patentes de sócio cesarán las comisiones interinas, y se procederá en los distritos al nombramiento de las propietarias, las que constituirán sus apoderados en Madrid, y estos nombrarán la comision central propietaria.

La sociedad para todos sus efectos se entenderá constituida desde el dia en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid.

LANAS.

El pais productor de una primer materia es el llamado en primer lugar para beneficiarla, y cuanto mayor sea su necesidad y su uso, tanto mayor es tambien el interés que hay en realizar la manufacturacion de la misma en todas sus aplicaciones. Poseedora la España por la bondad de su elima y excelencia antiquísima de sus ganados, de todas las clases de lanas que pueden apetecerse para las necesidades reales y facticias, para el vestido grosero y tosco del bracero, para el

abrigo y decencia del de mediana fortuna, para lucimiento y ostentacion en la dilatada escala del lujo, consumia en los siglos xv y xvi en las fábricas nacionales la inmensidad de arrobas de lana que rendian sus ganados, llenaba todas las necesidades interiores, y llevaba á Europa los sobrantes en hermosos paños y estofas, que en todos los mercados y plazas de comercio ocupaban el primer lugar sobre los ingleses y alemanes. Entonces España tenía económicamente combiñadas en esta materia tan fecunda todas las fuentes de riqueza pública: la agricultura, cuyo ganado convenientemente dividido suministraba abonos, carne y lanas, y en las preparaciones de estas, y aun en algunas labores de aguja y trezado ocupaba las mugeres y niños del labrador; la industria, en las operaciones tan varias que se ofrecían para el hilado, tinte y tejido; y el comercio interior y exterior, en la venta y giro de tanta diversidad de manufacturas de lana.

Mil causas se armaron para la ruina de nuestras fábricas, pero no todas procedían solamente de la emulacion extranjería; algunas y muy principales tuvieron su origen y pernicioso fomento en la imprevisión de nuestros gobernantes; y lo cierto es que la decadencia fue sintiéndose progresivamente no solo en la falta de salida de nuestros tejidos de lana, sino en el extremo, todavía mas sensible, de hacernos nosotros tributarios de la Inglaterra, la Alemania y la Francia. Entre tan diferentes causas de decadencia, contamos como mas influyentes la extraccion de la lana en crudo, y la falta de conocimiento por parte del Gobierno en la adopcion de reglas económicas y medidas de fomento sobre tan importante industria. Nos ocuparemos ahora de este punto, y en otro número indicaremos los medios que consideramos conducentes para restituir á su antiguo esplendor y mejorar aun esta rica industria.

Antes del reinado de Felipe II no consta se sacase de España lana en crudo, al paso que se sabe el gran crédito que tenían en toda Europa los tejidos de lana españoles. Es de inferir pues que toda la que producian los ganados se elaboraba en el país, y que cubiertas las necesidades de este (que habia explotado ya en su interior todos los inmensos recursos de tan preciosa mina) enriquecía nuestro comercio, que se encargaba de llevar los sobrantes á los mercados de Europa, en lo que se ejercitaban particularmente los catalanes.

Para que pueda apreciarse en todo su valor el tesoro que poseía nuestra nacion en las fábricas de lanas, basta recorrer de paso las principales operaciones á que da lugar esta produccion en el esquilao, el lavado, el cardado, el hilado, el tinte, el urdido, el tejido, el batanado, el tundido &c., fuera de las utilidades que rindió ya al colono y al pastor; y las que enriquecen despues al comerciante; observar el sin número de gentes á que daba esta industria ocupacion y segura subsistencia, y saber lo que dice nuestro antiguo económico D. Miguel Casa-Leruela, que en el siglo xvi bajaban por los puertos siete millones de cabezas trashumantes, y que del ganado estante y basto se contaban cuatro tantos mas. Ahora bien, suponiendo (según el Sr. Campomanes) que cada 10 cabezas den una arroba de lana lavada, tenia entonces España 3.5000 arrobas de lana limpia, y como ni un vellon salia en rama para el extranjero, parece ilusion el cálculo, por cierto bien seguro, de los millones de reales que importaba esta industria; pues contando solo ocho reales vellon de beneficio por libra, en la diversidad de aplicaciones que se hacian de la lana desde su uso para colchones hasta la fabricacion de ricos cordellates y estofas, producía 756 millones de reales que circulan entre los dedicados á los diversos ramos de esta industria. Hemos dicho que ilusoria es esta estimacion; pero desgraciadamente es la ilusion del que se extasia al reproducir vivamente en su imaginacion la belleza de una muger, sin apercibirse de que está derramando lágrimas sobre su tumba.

La decadencia de nuestras fábricas de lana (pudiera decirse mejor la muerte) arranca desde el reinado de Felipe II, en que por una falta de prevision se concedió á los ingleses exportar lanas en crudo bajo el concepto de sobrantes. Inútiles fueron algunas advertencias que el interés de los fabricantes hizo al Gobierno; creyóse proteger así á la industria ganadera, y el resultado fue que introduciendo luego los ingleses sus tejidos, que dieron á menos precio, se arruinaron las fábricas nacionales, y con ellos las ganaderías; pues considerándose los extranjeros sin rivales en la compra de la lana, la pagaron á precios vilés, y la tomaron á discrecion con desengaño, aunque tardío, del Gobierno, que vió desaparecer casi á un mismo tiempo la industria fabril y ganadera.

Así es, que hacia mediados del siglo xvii habia disminuido considerablemente el ganado, y en el año 1727 se contaban solo 4.000.000 de trashumantes, y el estante le excedía en muy poco, ó lo que es lo mismo, ambas clases de ganado no llegaban ya á la cuarta parte del que habia dos siglos antes. A la vista de tan sensible ruina, y cuando los paños y demas tejidos extranjeros hechos de lanas españolas, habian abogado el crédito de nuestros tejidos en los mismos mercados de la Peninsula, pues se bizó moda entre las clases acomodadas vestir de ropas inglesas, se trató de acudir al remedio en lo posible, prohibiéndose absolutamente la extraccion de lana basta, para que al menos el comun del pueblo pudiera vestirse con baratura, y no acabaran de decaer las fábricas de esta clase de tejidos. Esta primer medida de reparacion se dió ya en tiempo de D. Carlos II en Madrid, por los años 1699; pero supieron eludirla los extranjeros, pues sacaban la lana basta de mejor calidad bajo el concepto de entrefina, y aun calificándola de fina, cuya extraccion no estaba prohibida. El resultado fue que años hubo en que faltó la lana basta para el consumo del país, según se consiguió en una ley de Fernando VI, en que se trató de ocurrir á este mal, y en que además de repetir la prohibicion de extraer lana basta, se concedió á los fabricantes el derecho de tanteo en la compra de toda clase de lanas. Ni esto ni el corto impuesto que se pagaba para la extraccion permitida de las finas y entrefinas bastaron á cortar los perjuicios, los cuales se hicieron tan sensibles á fines del siglo pasado, que los fabricantes acudieron al ilustrado gobierno de D. Carlos III, pidiendo la absoluta y general prohibicion de extraer. Creyóse que la prohibicion en los términos que se solicitaba no era conveniente, y se adoptó en su lugar el medio de recargar los derechos de exportacion de las lanas finas y entrefinas sin distincion de procedencia, lo cual se reformó mas adelante en el nuevo reglamento de 1789, repitiéndose la absoluta prohibicion de extraer la lana burda ó ordinaria, no hacién-

dose diferencia; respecto de la fina y mediana, entre suéa ó lavada, cargándose mas los derechos y guardándose sobre estos la proporcion correspondiente á sus cualidades, que se regularon por los puntos de su procedencia.

Resulta pues, que dado el mal paso de haber permitido una vez la extraccion, ya no pudieron ni supieron atajarse las malas consecuencias de esta primer causa de la ruina, pues el estado de abatimiento que lamentamos nos acredita la inutilidad de los remedios aplicados.

Esto á pesar de los esfuerzos de la industriosa Cataluña, de nuestra villa de Alcoy, y de algunos capitalistas de Segovia, España abrió sus puertas para ver salir la lana en crudo y recibirla luego en manufacturas, sin advertir y estudiar las reglas de economía que según sobre esta materia las naciones que utilizaban nuestra primer materia. Inglaterra, que debe su esplendor y poder á esta industria en su mayor parte, prohibía con pena de la vida la extraccion de ninguna clase de lanas; fomentaba con premios la conveniencia de subdividir la ganadería y hacerla auxiliar de la agricultura, en vez de convertirla en un rival de la misma, mientras nosotros nos empeñábamos en reunir monstruosamente en una sola cabaña, 10, 20 y hasta 800 cabezas; simplificaba las operaciones y reducía el volumen y peso de los paños, con lo que podía ofrecerlos en los mercados de Europa con mucha mas ventaja que nosotros: adelantaba en la perfeccion de los tintes, pagando generosamente á los extranjeros que podian enseñarles alguna mejora sobre sus prácticas; fomentaba el espíritu de asociacion, productor directo de grandes empresas; en una palabra, llegó á tal grado su interés y su entusiasmo, que se dispuso se sentaran sobre sacos de lana los jueces supremos, para inculcar al pueblo la idea de que en esta industria consistía el engrandecimiento y esplendor de su nacion.

El elector de Brandemburgo prohibió tambien bajo la misma pena la exportacion de lana en Pomerania; los naturales tomaron esta medida como depresiva de la riqueza ganadera; pero precisados á hilarla por no saber que hacer de ella, adoptaron y fomentaron contra su voluntad esta industria, y el resultado fue, que á pocos años con este medio y la concurrencia de fabricantes de otros países, se pobló y enriqueció el estéril país de las Marcas, que puede decirse se ha formado de él un reino.

Insensiblemente nos conducen estos ejemplos á tratar de los medios de despertar y fomentar esta industria; pero lo haremos en otro número y esforcaremos las razones de nuestra conviccion, para lograr la del Gobierno, mayormente tratándose del arreglo de aranceles, que es uno de los puntos que debemos tocar; y que en esta parte necesitan mayor reforma.

Conservamos aun nuestros excelentes merinos: contamos con capitalistas emprendedores y celosos; falta solo un esfuerzo por parte de estos, y el apoyo y proteccion del Gobierno. Debemos decir á nuestros paisanos que en medio de estar mirado con tanta indiferencia el nombre español en los ramos de industria, en algunos puntos de Europa para encarecer el color negro en los paños aunque sean del condado de Gloucester que se tienen por los mas aventajados de Inglaterra, les dan aun el nombre de *negro español*, nombre que se conserva desde el tiempo en que ejercíamos tan ventajosamente esta industria.

Concluimos hoy con lo que dijo el Sr. Campomanes hablando sobre la misma. "Este ramo es tan privativo de la España, que ninguna otra nacion es capaz de disputarlo ni de ganar la concurrencia. Es de primera necesidad la lana, y admira que en su beneficio procedamos con tanta indiferencia, teniendo medios y fondos para conseguir fácilmente, sin auxilio ageno, el sacar de las manufacturas de lana ocupacion honesta y útil á la multitud de brazos que hoy permanecen ociosos en todo el reino."—F. de S. C.

Intendencia general militar.

Los sugetos ó corporaciones que hayan recibido directamente de la pagaduría general militar libranzas de líquidos expedidas por la direccion general del Tesoro público ó bien por la citada pagaduría general con anterioridad al 1º de Noviembre de 1840 y no las hayan cobrado, presentarán en la misma pagaduría dentro del término de 20 dias una relacion que las manifieste, expresando sus números, fechas, cantidades, último tenedor, y dependencia que debia haberlas satisfecho.

Ateneo de Madrid.

El Sr. D. Miguel Puche y Bautista dará principio á sus lecciones de administracion el jueves 21 del actual, entre siete y ocho de la noche, y continuará en iguales dias de las semanas siguientes.

Las personas que deseen matricularse y recibir papeleta de entrada acudirán á la secretaría de esta corporacion hasta el expresado dia 21, desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde.

El Sr. D. Manuel Seijas y Lozano empezará las lecciones de filosofia del derecho el sábado 25 del actual entre 7 y 8 de la noche, y las continuará en iguales dias de las semanas siguientes.

Las personas que deseen matricularse y recibir papeleta de entrada acudirán á la secretaría de esta corporacion hasta el 31 del presente mes de doce á dos de la tarde.

José-Losada, fabricante relojero establecido en Londres en la casa núm. 20 de la calle de Woburn Buildings Tavistock Square, avisa al público que recibe comisiones de relojeros, plateros, maquinistas, dentistas y otros ramos. Tiene un surtido de relojes de bolsillo, mesa, joyería &c. de todos autores, calidades y precios, de lo que puede suplir á cualquiera que le honre con sus órdenes; en la inteligencia que tomados por él en Londres de cualquier autor que el que ordene prefiera, hallará una ventaja de un 25 por 100. En

cualquiera clase de maquinaria ó herramientas puede con seguridad ofrecer las mismas ventajas por los conocimientos que tiene en los artículos citados.

Jardin botánico.

El martes 26 del corriente Enero, á las cuatro de la tarde, principiaron en dicho establecimiento las lecciones de agricultura, y continuarán los martes, jueves y sábados á la misma hora.

Las personas que gusten matricularse podrán hacerlo en los 15 primeros dias.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 18 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 29½ y 29½ con cupones al contado: 29½, 30, un dieziseisavo, 29½, 30½, tres dieziseisavos, cinco dieziseisavos y 30½ á v. f. ó vol.: 31, 30½ y 30½ ó á v. f., vol. á prima de 1 y ½ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 8½ á 60 d. f. ó vol.: 6½, tres dieziseisavos y 6½ á v. f. ó vol.: 6½ á 13 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100 nuevas.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 36½.
Paris, 15-12 á 11.

Alicante, 1 b.
Barcelona, ps. fs., 1½ id.
Bilbao, ½ din. id.
Cádiz, ½ á ½ b.
Coruña, ½ din. d.

Granada, ½ á ½ d.
Málaga, ½ b.
Santander, 1½ id.
Santiago, ½ d.
Sevilla, ½ b.
Valencia, ½ á ½ id.
Zaragoza, par din.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

SUBASTAS.

EL intendente militar del distrito de Aragon hace saber: que debiendo verificarse la contrata del suministro de utensilios para las tropas de este distrito con sujecion al pliego general de condiciones aprobado por la Regencia provisional del Reino en 12 del anterior mes de Noviembre y mas órdenes vigentes por término de cuatro años, que darán principio en 1º de Julio del presente, y concluirán en 30 de Junio de 1845, se procederá á subastar este servicio en los estrados de esta intendencia, calle del Coso, núm. 43, el dia 22 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, por medio de un solo remate según está mandado, pudiendo los licitadores interesarse en él, ya sea para todo el distrito ó para cualesquiera de los puntos de guarnicion fija del mismo; en la inteligencia que en igualdad de circunstancias el que mas puntos abrace será preferido bajo el referido pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia, y en las comisarías de guerra de las plazas de Jaca, Huesca y Tuel. Zaragoza 15 de Enero de 1841.—Francisco Fontela.—Joaquín Melendreras, secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

SE cita y emplaza á todos los acreedores y demas que se crean con derecho á los bienes de D. Antonio Lopez, difunto, vecino que fue de esta corte, á fin de que dentro de 30 dias, contados desde que este anuncio se publique en la Gaceta, comparezcan á deducirlo en los autos de su testamentaria que penden ante el Sr. D. José Serrano y Leon, magistrado honorario de la audiencia territorial de Burgos, auditor de guerra honorario, y juez de primera instancia en esta capital por la escribanía de su número de D. Domingo de los Reyes.

BIBLIOGRAFÍA.

HISTORIA

DE LA REVOLUCION FRANCESA,

POR MR. A. THIERS,

traducida y aumentada con notas por D. Sebastian Miñano.

TOMO VII.

Se hallará en la librería de Sojo en esta corte, y en los puntos anunciados de las provincias, donde continúa abierta la suscripcion.

Inútil es ponderar las ilustraciones que en una traduccion se han añadido al original despues de publicados siete tomos

de ella en que las han visto por experiencia los lectores. Esas adiciones se ofrecen en los prospectos cuando no son conocidas del público: tal vez se repiten desgraciadamente en los anuncios sucesivos, cuando á pesar de su falta de cumplimiento se aspira todavía á seducir al vulgo sosteniendo la primera ilusión. Cuantos han visto la traducción presente saben ya que es la mas completa, la que mas aumentos ha recibido de la historia de Mr. Thiers.

Con 72 biografías, mas ó menos extensas, que contiene este tomo, se completan 609, que ademas de varias notas sobre el texto mismo, se han añadido ya en los publicados hasta ahora. Merecen notarse entre las del tomo que anunciamos, las de Barrás, el archiduque Carlos, Championet, Lavoisier, Macdonald, Marescot, Massena, Moreau, los ingleses Sheridan y Stanhope, el conde de la Union y otras muchas.

En este volumen se termina el reinado del terror. Conviene en él las luchas de los Hebertistas y Dantonistas; el suplicio de Danton, de Camilo Desmoullins, Philippeaux, Chabot y otros revolucionarios notables; la abolición de todas las sociedades, excepto la de los jacobinos; el reconocimiento público del Ser Supremo y de la inmortalidad del alma; el fin de la guerra del Vendée y principio de la de los Chuanes; la situación de la Europa y la interior de Francia en 1794; las persecuciones y suplicios políticos llevados hasta el frenesí; los matrimonios republicanos de Nantes; la relación de la gran batalla de Fleurus y demas operaciones militares de aquella época; las jornadas del 8 y 9 de termidor; el suplicio de Robespierre y de Saint Just.

Las siete estampas de este tomo representan á Desmoullins, á Danton, á Robespierre, la lectura de la lista de los condenados, á Carrier en Nantes, la última carretada y Saint Just.

ORDENANZA para el régimen, constitucion y servicio de la Milicia nacional de la Península e Islas adyacentes, formada por las Cortes en 29 de Junio de 1822, y mandada observar por S. M. en Real decreto de 21 de Agosto de 1856, adicionada con los Reales decretos, órdenes y circulares expedidas hasta el dia que alteran su contenido y aumentan las disposiciones orgánicas de estos cuerpos: á 6 rs. en rústica. Se vende en la librería de Sanz, calle de Carretas. En la misma se hallará el Prontuario manual de infantería para la completa instruccion de los cuerpos de la citada Milicia, con las láminas de la posicion del recluta y manejo del arma, las figuras de mando con el baston y la espada, y por apéndice va añadida la ordenanza; su precio 14 rs. en pasta.

Obras que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta Nacional.

Poesías patrióticas de D. Juan Bautista Arriaza: tercera edicion año de 1815, un tomo en 8º á 6 rs. en rústica y 10 en pasta fina.

Esta tercera edicion hecha en 1815, por haberse concluido la que en 1810 se hizo en Londres, y continuar solicitándola el público, contiene entre otras muchas composiciones la preciosa oda titulada *Profecía del Pirineo*, y el hermoso *Himno de la victoria* con que el Sr. Arriaza celebró la entrada de nuestras tropas en Madrid, y la vergonzosa fuga del usurpador Bonaparte, á consecuencia del glorioso triunfo de Bailen. Acompaña el mismo discurso que en la referida edicion de Londres sirvió de prólogo, y se halla aumentada con los versos que el autor compuso despues de la feliz restitucion del Rey nuestro Señor á sus dominios.

Poesías líricas de D. Juan Bautista de Arriaza, nuevamente aumentadas con sus últimas composiciones. Dos tomos en 8º con láminas, quinta edicion año de 1829, á 46 rs. en pasta comun.

Esta nueva edicion va dividida en cinco libros que contienen poesías de diferentes estilos. En el primero se hallan las eróticas ó del género amoroso, cuyo carácter debe ser la naturalidad y la ternura. En el segundo las que requieren mas imaginacion, y un estilo mas florido y pintoresco, que son las descriptivas y del género ameno. En el tercero y cuarto las del género elegiaco y heroico, cuyo estilo es mas elevado, y sus imágenes y alusiones mas sublimes; y en el quinto las jocosas ó del género satírico. El público conoce la mayor parte de estas composiciones; por consecuencia no dejará como hasta aqui de apreciar su verdadero mérito.

Reflexiones sobre el verdadero arte de escribir, por el abate D. Domingo Maria de Servitori, de nacion romano; edicion del año de 1789, un tomo de marca mayor en dos volúmenes con 111 estampas finas grabadas por los mejores profesores de aquel tiempo. El precio del volumen de reflexiones es 75 rs. en pasta comun.

Idem de estampas 95 rs. en pasta comun.

Sin meternos á decidir cuál sea el método mejor para enseñar á escribir, y qué género de escritura deba preferirse, no admite duda que á los maestros no solo les es útil la lectura de estas obras, sino que para adelantar en su profesion y proceder con mas seguridad en su enseñanza, les conviene instruirse en ellas.

Relacion de las epidemias de calenturas pútridas y malignas padecidas en el principado de Cataluña, y principalmente de la que se descubrió en el año de 1783 en la ciudad de Lérida, Llano de Urgel, y otros muchos corregimientos y partidos, con el método feliz, pronto y seguro de curar semejantes enfermedades; por D. José Masdevall, doctor en medicina en la universidad de Cervera. Tercera edicion, año de 1797, un tomo en 4º, á 5 rs. en rústica.

Reflexiones acerca de la epidemia que reinó en Cádiz el año de 1800, y medios de atajar los estragos de una peste. Un cuaderno en 4º impreso en el año de 1800, á 3 rs. en rústica.

Real cédula y reglamento que S. M. manda observar para el gobierno y direccion del Real colegio de medicina de Ma-

drid: impresa en 1795. Un cuaderno en 4º, á 2 reales en rústica.

Respuesta á las objeciones que se han hecho contra el proyecto de un traje nacional para las damas, impreso en 1788. Un tomo en 8º, á 4 rs. en rústica.

Resumen sacado del inventario general histórico que se hizo en el año de 1795 de los arneses antiguos, armas blancas y de fuego, con otros efectos de la Real Armería del Rey nuestro Señor. Un tomo en 8º, á 7 rs. en pasta comun.

Contiene este resumen una noticia histórica de todas las armas antiguas y modernas que se hallan colocadas en la Armería de S. M., con expresion de los personajes á quienes han pertenecido, y la traducción castellana de algunas inscripciones árabes que se encuentran en ellas.

Resumen del modo de cultivar las moreras y de criar los gusanos de seda, por D. Cayetano García Navarro. Un cuaderno en 8º impreso en 1786, á 2 rs. en rústica.

En este tratado, sumamente útil para aquellos que se dedican á la cria del gusano de la seda, ó al cultivo de las moreras, se hallan reducidas las principales reglas de una industria agricola que puede proporcionar un comercio muy lucrativo. Contiene el método de sembrar, criar, trasplantar y conservar las moreras, y la práctica de la cria de los gusanos de seda desde su nacimiento hasta su fin, y en todo él sigue su autor un estilo sencillo y familiar, correspondiente á la materia de que trata.

Reglamento que S. M. mandó observar en los colegios militares de Alcalá de Henares, Valladolid y Granada para la educacion e instruccion de los cadetes del ejército; edicion de 1802. Un cuaderno en 4º á 4 rs. en rústica.

Relacion de la calentura biliosa remitente amarilla que se manifestó en Filadelfia en el año de 1793, por el doctor Benjamin Rush, traducida de la segunda edicion. Dos tomos en 8º marquilla impresos en 1804, á 35 rs. en pasta comun.

Esta edicion se halla enriquecida con varias notas criticas que pueden contribuir á ilustrar la obra, algunas observaciones de la historia de la referida calentura que se manifestó en Filadelfia por los años de 1794 y 98; el origen de la calentura maligna biliosa ó amarilla de Filadelfia con los medios de preservarse de ella, y una exhortacion á los ciudadanos de esta ciudad, que contiene nuevas pruebas del origen doméstico de la calentura, con algunas observaciones dirigidas á manifestar que el dar crédito á esta opinion disminuye la mortalidad precaviendo la repeticion del mal. Contiene ademas un extenso catálogo de todas las obras, tanto españolas como extrangeras que se han publicado sobre la fiebre amarilla.

Reglamento aprobado por S. M. determinando el modo de instaurar el recurso que interpongan los acreedores contra la Inglaterra por el convenio de 12 de Marzo de 1823, de las decisiones de la junta de exámen y liquidacion; cómo ha de conocer la junta de apelaciones, órden que ambas han de seguir entre sí, y lo demas que sea conveniente para la ejecucion del Real decreto de 20 de Enero de 1829. Un cuaderno en 4º á 10 cuartos en rústica.

Sepúlveda (Joannis Genessi) cordubensis opera, tum edita, tum inedita, accurante regia historiae academia: Matriti, anno 1780: tres tomos en 4º mayor á 80 rs. en rústica y 144 en pasta comun.

Esta preciosa edicion de Sepúlveda, dirigida por la Real academia de la Historia, contiene los 50 libros de la historia del Emperador Carlos V, cuyo retrato acompaña: otros siete libros de comentarios de las cosas españolas en el nuevo mundo, y tres pertenecientes á la historia de Felipe II desde 1556 hasta 1564, con varias epístolas de Sepúlveda á Melchor Cano, y de este y de Paulo Minucio á Sepúlveda. Basta la importancia de las materias indicadas para realizar el mérito de esta obra, escrita en todas sus partes con la maestría que es de suponer en un hombre tan acreditado como Sepúlveda por sus conocimientos en las humanidades, y singularmente en el idioma latino.

Sistema de los vegetales, ó resumen de la parte práctica de botánica del caballero Carlos Linneo, que comprende las clases, órdenes, géneros y especies de las plantas, con algunas de sus variedades, por D. Antonio Palau y Verdera, catedrático de botánica. Un tomo en 8º marquilla, edicion de 1788, á 18 rs. en rústica.

Nota. Este es el tomo 9º de que se habla en el análisis de la obra grande.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Se pondrá en escena la gran comedia nueva de magia, en tres actos, arreglada al teatro español por uno de nuestros mas distinguidos literatos, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.

La comedia titulada *Las Píldoras del Diablo*, la cual, á pesar de pertenecer á un género distante de toda pretension literaria, habia sido recibida el año pasado con extraordinaria aceptación en Paris y en Zaragoza, parecia que reclamaba con derecho que se le abriesen los teatros de la capital de la monarquía. Pero observando la empresa que gran parte del espectáculo de dicho drama carecia del mérito de la novedad para el ilustrado público madrileño, consideró que era necesario hacer en el original una refundicion completa. Las continuas alteraciones de que el refundidor lo ha sembrado, han tenido, ademas de este objeto, el de formar un papel importante de gracioso para el Sr. D. Antonio Guzman, y el de dar á la fábula todo el carácter español que su estructura le ha permitido. La actriz que debia ejecutar el papel de Teresa ha caido enferma, y para que la ejecucion

de esta comedia no sufra retraso, se ha encargado del referido papel la primera actriz Doña Matilde Díez.

El reparto de la funcion es como sigue.

Teresa.....	Sra. Díez.
La Locura.....	Sra. Lamadrid (Doña Teodora).
Celestina.....	Sra. Córdova.
Lavandera 1ª.....	Sra. Parra.
Lavandera 2ª.....	Sra. Sierra.
Lavandera 3ª.....	Sra. Toral.
Lavandera 4ª.....	Sra. Feito.
D. Garcia.....	Sr. Sobrado.
D. Junipero.....	Sr. Guzman (D. Antonio).
Nicolemus.....	Sr. Fabiani.
Cigarron.....	Sr. Pló.
Esparavan.....	Sr. Guzman (D. José).
Portero.....	Sr. Uzelay.
Carbonero.....	Sr. Torroba.
Estudiante 1º.....	Sr. Garcia.
Parroquiano 1º.....	Sr. Spuntoni.
Penitente.....	Sr. Lledó.
Alguacil.....	Sr. Martinez.
Estudiante 2º.....	Sr. Santa Coloma.
Un caballero.....	Sr. Fernandez (D. Juan).
Un mozo.....	Sr. Carceller.
Otro mozo.....	Sr. Saavedra.
Niño.....	Sr. Pló, menor.

Estudiantes, carboneros, parroquianos, caballeros, mozos, penitentes, alguaciles, lavanderas, pueblo &c., coristas, bailarines y resto de la compañía.

Las decoraciones de toda la comedia son las siguientes:

Acto primero.

- 1ª Una botica de Madrid: invencion y ejecucion de Don Eusebio Lucini (hijo).
- 2ª Vista del convento de Santa Teresa, en Madrid: de D. Francisco Lucini (padre).
- 3ª Ruinas y campo de Mahudes, idem (idem).
- 4ª Cueva de la Madre Celestina, idem (idem).
- 5ª Calle corta, idem (idem).
- 6ª Jardín chineco: del Sr. Lucini (hijo).

Acto segundo.

- 1ª Sala de una venta: del Sr. Lucini (padre).
- 2ª Patio de un hospital, idem (idem).
- 3ª Portería de una casa principal, idem (idem).
- 4ª Vista exterior de la venta, idem (idem).
- 5ª La sala de la venta, idem (idem).
- 6ª Decoracion fantástica: del Sr. Lucini (hijo).

Acto tercero.

- 1ª Fábrica de carbon (decoracion doble), del Sr. Lucini (padre).
- 2ª Lavadero, del Sr. Lucini (hijo).
- 3ª Plaza de aldea, idem (idem).
- 4ª Calabozo, del Sr. Lucini (padre).
- 5ª Gabinete gótico, del Sr. Lucini (hijo).
- 6ª Mansion de la Locura, idem (idem).

La música de los coros es composicion del maestro Don Ramon Carnicer.

La de los bailes lo es del profesor de las orquestas Don Luis Arche. Los bailes estan compuestos y dirigidos por Don Manuel Casas y D. J. Bautista Cozzer.

CRUZ. A las siete de la noche.

Se volverá á poner en escena la ópera seria en tres actos, música del maestro Donizetti, titulada

LUCIA DI LAMERMOOR.

Nota. Se está ensayando y se ejecutará á la brevedad posible la ópera nueva en tres actos titulada *La Congiura di Venezia*.

Apenas hay periódico en toda España que no haya hecho ya mencion honorífica de este spartito, debido á la aplicación y laboriosidad de un nuevo compositor español. En todas las reuniones de personas amantes de la música se ha hablado de él igualmente con elogio; y varios inteligentes que han oido algunas de sus principales piezas, hacen de esta obra positivo aprecio. Con tales antecedentes la empresa creyó que era un deber suyo abrir á *La Congiura di Venezia* la escena de Madrid, lisonjeándose de que el público le tendria en cuenta esta nueva demostracion de su afanosa solicitud por complacerle, presentándole cuantos espectáculos juzga que pueden serle agradables, no menos que el noble deseo de estimular á los ingenios españoles en tan dificultosa quanto hasta ahora abandonada carrera. Justo le pareció tambien que en un escenario donde se han ejecutado tantas obras extrangeras con todos los atractivos, con todo el brillo de la pompa teatral, gastando para conseguirlo considerables sumas, no se economizase en la funcion que se anuncia nada de cuanto exige para ser decorosamente presentada. Asi pues se propuso exornarla sin omitir circunstancia en cuanto lo permitiesen los medios de que disponer puede; teniendo en memoria ademas que el drama del Sr. Martinez de la Rosa, de donde está deducido el libro italiano, ha dejado gratos recuerdos entre los amantes del teatro, despues de ser aplaudido en repetidas representaciones siempre lujosa y propiamente decorada.

Se estrenarán cuatro vistas pintadas al intento por Don Eusebio Lucini.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.